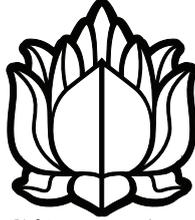


*Cátedra Libre India Siglo XXI*



Entrevistas



**Cátedra Libre  
India Siglo XXI**

ENTREVISTA REALIZADA POR  
Anuradha Raman

The Hindu  
09 de agosto de 2017

**Ajit Prakash Shah**  
Ex presidente del Tribunal Supremo de Delhi

Tomado de:  
[http://www.thehindu.com/opinion/interview/today-we-do-not-talk-of-inclusive-nationalism/  
article19452167.ece](http://www.thehindu.com/opinion/interview/today-we-do-not-talk-of-inclusive-nationalism/article19452167.ece)

Traducido por: Lizbeth Carolina Villarreal Jálabe



Centro de Estudios de África y Asia  
"José Manuel Briceño Monzillo"

Centro de Estudios de África y Asia  
"José Manuel Briceño Monzillo"  
Avenida Principal Hoyada de Milla, Casa N° 02-76  
Mérida, Estado Mérida - Venezuela  
Código Postal: 5101  
Telefax: (0058) 0274 - 2401885

## Entrevista a Ajit Prakash Shah<sup>1</sup>

*Hoy, en India, no hablamos de nacionalismo inclusivo*

*En la conferencia en memoria de M.N. Roy de este año, sobre “Libertad de expresión, nacionalismo y sedición”, usted comenzó parafraseando que las opiniones de Roy sobre el nacionalismo y sus riesgos inherentes todavía resuenan hoy.*

*¿Qué es lo que le preocupa?*

Lo más preocupante del llamado debate sobre el “nacionalismo” es lo que (el escritor nigeriano) Chimamanda Ngozi Adichie llama “el peligro de una sola historia”, o el peligro de entender una idea solo desde una perspectiva. Si restringimos nuestra comprensión del nacionalismo, ignoramos la multiplicidad de puntos de vista que existen. El nazismo y el fascismo fueron a la vez desagradables manifestaciones de nacionalismo. Fueron irracionales y excesivos. Por el contrario, tenemos el nacionalismo de Gandhi y Nehru, que era anticolonial y buscaba incluirlo todo; no estaba basado en la religión.

---

<sup>1</sup> El ex presidente de la Comisión de Derecho y Ex presidente del Tribunal Supremo de Delhi, opina sobre cómo el “nacionalismo cultural forzado” perjudicará a la India a largo plazo. Su trayectoria ha sido amplia en su país, fue aclamado como el co-arquitecto de la histórica sentencia del 2009 que despenalizó la homosexualidad. Es uno de los referentes activos sobre cuestiones jurídicas contemporáneas, entre ellas: la libertad de expresión.

Hoy, en India, no hablamos de nacionalismo inclusivo. Lo que tenemos es una situación de nacionalismo cultural forzado. Es una cultura de odio que se está perpetrando en nombre del nacionalismo. Hay repetidos linchamientos en nombre de la protección de las vacas, desde Mohammad Akhlaq hasta Junaid Khan, todo es muy perturbador, por decir lo menos. Hay una invasión del espacio de la universidad. El pensamiento independiente está siendo asesinado. Parece que olvidamos el nacionalismo inclusivo de hace medio siglo y lo hemos convertido en algo indeseable.

Como dijo Tagore, cuando la nación se vuelve poderosa a costa de la armonía de la vida social, ese día es un mal día para la humanidad. ¿Qué tenemos hoy en cambio? ¡La gente habla de eliminar los pensamientos de Tagore de los libros de texto!

*Usted hizo una pregunta sobre la característica que define una nación, si es el límite territorial o es la gente.*

*¿Cuál es el significado de nación para usted?*

La característica que define una nación cambia con el tiempo, la situación y el contexto. Hace aproximadamente 150 años, los países todavía estaban aislados unos de otros, y una identidad basada en la geografía era necesaria para generar orden en el caos. Pero en un mundo cada vez más internacional, donde las identidades de la gente común se han entremezclado tanto que ya no se pueden distinguir entre sí, se hace difícil defender la idea de una nación basada únicamente en los límites territoriales. De hecho, como M.N. Roy lo dijo, la idea puede incluso ser considerada como un “culto anticuado”. Si permitimos que la identidad territorial abrume nuestra narrativa, podemos retroceder a una situación en la que las personas quedan cegadas por una nacionalidad impulsada por la irracionalidad, que a su vez puede tener consecuencias extremas. Tristemente, esta es la situación en la que parece nos hemos encontrado hoy.

Conectado a esto, está la tendencia de generar afecto por el Estado y el gobierno –bien sea en la oficina del Primer Ministro, el ejército o la policía–, para luego llamarlos a cuestionar y

difundir el descontento contra el Estado. Y relacionado con eso, ¿qué es lo que nos impide anular la Ley de la sedición?

Hoy día estamos en una situación en la que cualquier crítica a ciertas oficinas se tilda de antinacional y sedición. Ya sea que se trate de una mala acción, encuentros falsos en el noreste, incluso hablar sobre eso es suficiente para etiquetarlo de sedicioso. ¡También estamos adquiriendo una reputación de ser personas singularmente sin sentido del humor, donde incluso una parodia no es tolerada!

En India, hemos tenido una historia legal larga y celebrada de luchar contra la Ley de la sedición. Gandhi, Tilak y todos los de su clase han sido parte de la construcción de la jurisprudencia en torno a esto. La Corte Suprema está de acuerdo en que la mera crítica no es sedición. Pero eso no evita que se lleven a cabo procesamientos. Cualquier disidencia se toma como sedición. Esta tendencia es muy inquietante.

Gandhi dijo que no podemos esperar que la ley produzca afecto por el Estado, que debemos permitir que la desafección se exprese completamente a menos que incite a la violencia. Esto es también lo que dice *Kedar Nath Singh contra el Estado de Bihar* (1962). La ley es clara en cuanto a que la mera exageración no es suficiente y debe ir acompañada de un llamado a la violencia.

Pero cuando se registra una denuncia en el *First Information Report* (FIR por sus siglas en inglés), el problema de la interpretación acorde con la Corte Suprema no se plantea. Si bien el tribunal finalmente puede absolver a la persona acusada, el juicio en sí mismo se convierte en el castigo. Y lo peor de todo, a través del hostigamiento que causa, el juicio actúa como disuasivo contra cualquier voz de disidencia o crítica. Como resultado, el amplio alcance de la Sección 124-A (del Código Penal Indio) permite al estado perseguir a aquellos que desafían su poder, ya sean los estudiantes de la Jawaharlal Nehru University (JNU por sus siglas en inglés), activistas como Hardik Patel y Binayak Sen, autores como Arundhati Roy, dibujantes como Aseem Trivedi, o los aldeanos de Idinthakarai en Tamil Nadu que protestan contra

la planta de energía nuclear de Kudankulam.

*Usted defiende la libertad de expresión, pero todos conocemos las restricciones impuestas por el artículo 19 (2) de la Constitución.*

*¿Ha llegado el momento de revisarlo?*

De acuerdo, el 19 (2) tiene sus restricciones. Pero el tribunal también ha leído estas restricciones muy estrictamente. El tribunal siempre ha dicho que las restricciones a la libertad de expresión deben ser razonables y no excesivas o arbitrarias. Y la libertad de expresión en sí misma siempre ha estado vinculada a ideales democráticos por parte del tribunal. Por ejemplo, en el caso de Anand Dighe (en 2001, relacionado con la prohibición de la interpretación de la obra Marathi Mee Nathuram Godse Boltoy), el tribunal destacó que el respeto y la tolerancia de una “diversidad de puntos de vista” era esencial para sostener una sociedad democrática y el gobierno. Del mismo modo, en el caso de Anand Patwardhan (en 1996, en relación con la negativa de Doordarshan a transmitir su película documental en memoria de los amigos), el tribunal dijo que el Estado no puede evitar una discusión abierta, independientemente de lo aborrecible que sea esta discusión para las políticas del Estado. Pero el Tribunal Supremo lo expresó mejor, tal vez, en S. Rangarajan contra P. Jagjivan Ram (1989), cuando dijo que: “en una democracia no es necesario que todos canten la misma canción”. La respuesta a la crítica no es cerrarla, sino involucrarse y responder al orador. La libertad de expresión debe contrarrestarse con más palabras, no con actos de vigilancia moral. Tales actos no tienen absolutamente ningún lugar en nuestra democracia y política constitucional.

Lo que nos impide anular la Ley sobre la sedición, me preguntas. El inmenso poder que ejerce el Estado a través de esta disposición hace que sea difícil dejar ir completamente la Ley. Es tan sencillo como eso.

*Usted ha dicho que la orden provisional de la Corte Suprema sobre el himno nacional ha socavado el patriotismo. ¿Cómo?*

El derecho a la libertad de expresión también incluye el derecho a no hablar o expresarnos. Sin embargo, bajo la apariencia de “Ley”, con esta orden, el tribunal ahora ha restringido nuestros derechos fundamentales. Hacer algo obligatorio, como ponerse de pie cuando se canta un himno nacional, socava el significado de esa acción y el respeto que se le suele otorgar. Es una forma de lo que yo llamaría “nacionalismo conscripto”.

El Tribunal Superior de Madras ha repetido esto con su reciente orden de que “*Vande Mataram*” se deba cantar regularmente en instituciones educativas y en otros lugares, ¡incluidos lugares de trabajo como fábricas y oficinas! Los tribunales no han reconocido que tales acciones, ya sea cantar o ponerse de pie, sean actos genuinos de nacionalismo. Ahora se han convertido en una actuación. La gente ahora canta o no porque realmente respeta el sentimiento que transmiten estas canciones o poemas, sino porque temen ser golpeados. En efecto, órdenes como estas realmente han socavado el patriotismo entre los indios.

Se supone que el poder judicial es el protector de las libertades individuales. De hecho, es inquietante que deba encargarse de esas restricciones.

*¿Ve esto como una consecuencia del mayoritarismo?*

Creo firmemente que acciones como estas, que impiden que las personas consuman la comida que desean, y que de hecho les obliguen a elegir una vida, socavan cualquier sentimiento de nacionalismo y unidad. Esto no es más que nacionalismo cultural forzado. Es inimaginable esperar que un país tan diverso como India pueda llevar una existencia homogeneizada, con una sola ideología o una forma de vida monocromática, o una dieta estándar.

Yo practico yoga regularmente, por ejemplo, y creo que es una práctica holística. Pero eso no significa que pasaré el resto de mi tiempo haciendo yoga e imponiéndoselo a otros. No apoyo la idea de hacer el yoga obligatoriamente, como si fuera una insignia de nacionalismo y orgullo hindú.

En el mismo sentido, los informes recientes de instalar un

tanque militar en el campus de la JNU para “inculcar el nacionalismo” en los estudiantes ¡es absurdo! El nacionalismo forzado no puede promover la verdadera cultura. Las personas y las culturas, independientemente de pertenecer a una clase o geografía en particular, pueden verdaderamente crecer y evolucionar solo si pueden trascender todas las limitaciones sociales y territoriales.

*El derecho a la privacidad está siendo examinado por el Tribunal Supremo.*

*¿Es absoluto?*

El derecho a la privacidad ha sido leído históricamente en virtud de los artículos 19 y 21 de la Constitución por el tribunal. Desde *Govind contra el estado de Madhya Pradesh* (1975) hasta *NALSA contra la Unión de India* (2014), el Tribunal Supremo ha reiterado la existencia de un derecho a la privacidad en virtud de la Constitución. Un concepto emergente es que el derecho a la privacidad no puede ser absoluto. Debe estar restringido por ley y debe estar dentro de los parámetros del artículo 19 (2).

El propio tribunal, en la última audiencia, ha observado que una de las consecuencias inmediatas de declarar la privacidad como un derecho fundamental podría ser la creación de una obligación correspondiente del gobierno para establecer un marco regulatorio. Por supuesto, se necesita un marco regulatorio. India es uno de los pocos países que no cuenta con una ley de privacidad o una ley de protección de datos.

Hay muchos tipos de privacidad: privacidad del espacio, privacidad del comportamiento, privacidad de las decisiones y privacidad de la información. La privacidad incluso existe en el derecho a quedarse solo o en el derecho al olvido. Detrás de todos los conceptos de privacidad está el principio de la dignidad. Los abogados en el presente asunto han argumentado que sería más apropiado si el tribunal, después de reconocer el derecho, no define los contornos de este derecho, y decide su delineación caso por caso en su lugar. Estoy de acuerdo. Este es un caso que involucra al ciudadano versus el Estado. El tribunal debe respetar a los ciudadanos.